



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Anexo N° 2. EX-2018-57255247- -APN-QUEQ#PNA

Anexo N° 2

“RECOMENDACIONES PARA LA NAVEGACIÓN NÁUTICO DEPORTIVA EN ZONAS RIO QUEQUÉN GRANDE”

1. Práctica de Remo, Canotaje y Rafting: desde “Puente Taraborelli” hasta “ex – puente ferroviario”. y la zona denominada “La Cascada”, 500 m. aguas arriba y aguas abajo, de dicha zona.
2. Practica de Esquí / Moto de Agua / Jet Ski / Banana Acuática y/o similar: desde “Ex – Puente Ferroviario” hasta el puente dardo rocha.
3. Ropa de Protección Térmica: se recomienda el uso de ropa de protección térmica adecuada a cada tipo de actividad náutico deportiva, cuando la temperatura promedio del agua sea inferior a 15° c.
4. Fondeadero: desde “puente dardo rocha” hasta la línea imaginaria que une ambas márgenes del rio Quequén grande, al oeste del “Muelle Astilleros Vanoli”.